ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
QUILLÓN
ADQUISICIONES DIDECO

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS, PROGRAMA APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CONVOCATORIA 2022"

DECRETO ALCALDICIO Nº 3265 /
QUILLON,

05 JUN 2023

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;

2. Decreto Alcaldicio N°4.556, de fecha 30 de agosto de 2022, que aprueba convenio de transferencia de recursos desde la secretaria regional Ministerial Desarrollo Social y Familia, para la ejecución del programa de apoyo a familias para el autoconsumo 2022

3. Ficha Técnica Nº093 de fecha 27 de abril de 2023, para el gasto denominado **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS, PROGRAMA APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CONVOCATORIA 2022";**

4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº106/23 de fecha 24 de abril de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;

5. Decreto Alcaldicio N°2.938, de fecha 22 de mayo de 2023, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;

6. Licitación Pública ID 5040-15-L123;

7. Acta de apertura electrónica de fecha 01 de junio de 2023;

8. Acta de evaluación de fecha 02 de junio de 2023;

9. Resolución alcaldicia de fecha 05 de junio de 2023;

10. La Ley Nº 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

11. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;

12. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;

13. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;

14. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

15. La Ley Nº19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

16. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;

17. Decreto Nº 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;

18. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";

19. Decreto Alcaldicio Nº6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2023;

20. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

21. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

22. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5040-15-L123, denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS, PROGRAMA APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CONVOCATORIA 2022".**

- Acta de evaluación de fecha 02 de junio de 2023, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **FERRETERÍA MULTICOMERCIAL LTDA., RUT 76.313.257-9**, por un monto de $5.531.000.- (Cinco millones quinientos treinta y un mil pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio, de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE,** licitación pública ID N°5040-15-L123, denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS, PROGRAMA APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CONVOCATORIA 2022",** a la empresa **FERRETERÍA MULTICOMERCIAL LTDA., RUT 76.313.257-9**, por un monto de $5.531.000.- (Cinco millones quinientos treinta y un mil pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio, de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales.

2. **AUTORÍCESE,** emisión de orden de compra, a través del portal **www.mercadopublico.cl**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Administrador Municipal

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

YTG/jfm
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ADQUISICIONES DIDECO